



# OEP

Órgano Electoral Plurinacional  
Bolivia

DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

# INFORME

DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2016  
PLAN DE ACTIVIDADES 2017





## Presentación

El presente Resumen Ejecutivo corresponde al informe de gestión del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) para el periodo 2016 y se enmarca en la normativa nacional referida a la Rendición Pública de cuentas como un mecanismo de transparencia e información abierta a la población relativa a los alcances de la gestión institucional.

Como ejercicio de la democracia intercultural, durante la gestión 2016 se organizaron dos Referendos, el Referendo Constitucional que consultó sobre la modificación del artículo 168 de la Constitución, el 21 de febrero, y el Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas del 20 de noviembre de 2016, que se desarrolló en 15 entidades territoriales autónomas.

El Informe está organizado a partir de las competencias del Órgano Electoral Plurinacional que se expresan a través de las líneas estratégicas de nuestra gestión institucional y que, de acuerdo a nuestros ámbitos de acción, contemplados en el Plan Estratégico Institucional vigente, son los siguientes:

1. Procesos Electorales.
2. Registral (Registro Cívico).
3. Jurisdiccional (Justicia Electoral).
4. Democracia Intercultural y Paritaria.
5. Gestión Institucional.

El Informe de Rendición de Cuentas 2016 del Tribunal Supremo Electoral es producto del trabajo de los diferentes servicios, direcciones y unidades que implementan las diferentes estrategias y tareas definidas para lograr los objetivos previstos para la gestión. El presente informe permite conocer los resultados alcanzados por el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales durante el año 2016 en su gestión estratégica, operativa, administrativa y financiera.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asumió el compromiso de llevar adelante una gestión transparente, imparcial, independiente y de mejora continua en la gestión de sus competencias, por lo cual esperamos que la lectura del presente informe permita a la población contar con la información pertinente respecto a los diferentes procesos encaminados durante el año 2016 para seguir avanzando y profundizando en el logro de estos desafíos.



## 1. Procesos electorales

El OEP administró dos Referendos en 2016. Esta consulta de la democracia directa es un mecanismo constitucional por el cual los ciudadanos, mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas o asuntos de interés público.

### Referendo Constitucional 2016

Mediante Ley N° 757, de 5 de noviembre de 2015, la Asamblea Legislativa Plurinacional, convocó a Referendo Constitucional para poner en consulta la reforma parcial de la Constitución Política del Estado, en su artículo N° 168. La pregunta planteada era:

¿Usted está de acuerdo con la reforma del artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente del Estado puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua?

Este Referendo fue una consulta que se realizó en circunscripción nacional. Como tal, fue llevada adelante por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral. Además de las mesas en Bolivia, el TSE administró la votación en los 33 países en los que nuestro país tiene representación consular.

El OEP contó con un presupuesto de Bs 169.747.181 para la administración del Referendo, de los cuales se destinaron Bs 136.201.642 al ámbito nacional y Bs 33.545.539 al voto en el exterior. *Este presupuesto fue utilizado, de manera compartida, en las gestiones 2015 y 2016 debido a las características de la convocatoria y la fecha de realización del evento electoral. Se ejecutó un 80,40 % del presupuesto, y lo no ejecutado se devolvió a las cuentas de Tesoro General de la Nación (TGN).*

El empadronamiento para este proceso se realizó en dos etapas, que dieron como resultado el registro de 665.265 ciudadanos y ciudadanas, tanto dentro como fuera del país, que se habilitaron para votar.

En ese marco, el TSE reguló los periodos de campaña y propaganda a través del Reglamento para Campaña y Propaganda Electoral en Referendo y resolvió casos de denuncias respecto a la prohibición a entidades públicas para la difusión de mensajes en los que se induzca al voto utilizando frases, imágenes, símbolos o cualquier otro elemento gráfico, sonoro o audiovisual



que haga referencia al SÍ o al NO u otras opciones sometidas a consulta en referendos temáticos, durante todo el periodo electoral.

En dos recintos de Santa Cruz se produjeron incidentes de destrucción del material electoral y la votación no se pudo realizar. Por eso la votación en esas mesas se efectuó el 6 de marzo de 2016, con total normalidad.

En un contexto de conflictividad política, hay que destacar que *los sistemas de transmisión rápida de actas, como el de los resultados del cómputo, no dejaron de funcionar en ningún momento*. La transmisión de resultados preliminares a las 20 horas del mismo 21 de febrero y la presentación de los resultados finales del cómputo con el 97 % de las actas computadas significaron un gran esfuerzo del OEP en su conjunto que permitió garantizar la transparencia de los resultados.

En todos los departamentos, las sesiones del *cómputo departamental estuvieron abiertas permanentemente a los delegados de las opciones, los medios de difusión y a la ciudadanía*. Cada acta se proyectaba en pantallas gigantes, lo que garantizó la transparencia.

Las misiones de acompañamiento electoral presentes en este Referendo fueron la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA).

**Cuadro 1**  
**Resultados del Referendo Constitucional 2016 (nacional y exterior)**

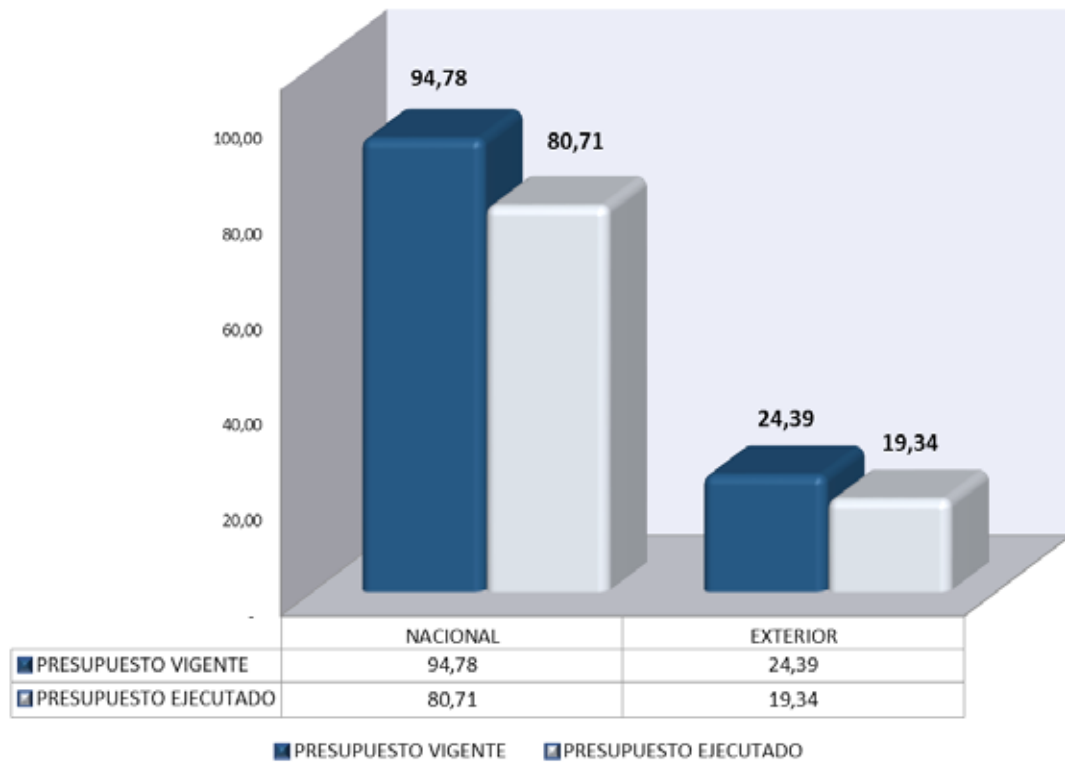
Detalle	Total	Porcentaje
Ciudadanas y ciudadanos habilitadas y habilitados	6.502.069	—
Votos emitidos	5.490.919	100,00%
Votos válidos	5.228.652	95,22%
Votos nulos	193.422	3,52%
Votos blancos	68.845	1,25%
Porcentaje de participación		84,45%
<b>Votos válidos obtenidos por cada una de las opciones sometidas a consulta</b>		
Opción SÍ	2.546.135	48,70%
Opción NO	2.682.517	51,30%

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

La ejecución presupuestaria del Referendo Constitucional 2016, fue adecuada porque permitió desarrollar todas las actividades previstas en el Calendario Electoral de este proceso referendario. Los saldos no ejecutados fueron devueltos al Tesoro General de la Nación.



**Gráfico 1**  
**Presupuesto ejecutado durante el Referendo Constitucional 2016**



**Cuadro 2**  
**Comportamiento presupuestario del OEP en el Referendo Constitucional 2016**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**Ámbito exterior**

Áreas organizacionales del OEP	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Tribunal Supremo Electoral (direcciones y unidades)	24.391.481,00	18.143.663,00	74,39%
<b>Total</b>	<b>24.391.481,00</b>	<b>18.143.663,00</b>	<b>74,39%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

**Ámbito nacional**

Áreas organizacionales del OEP	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Tribunal Supremo Electoral (direcciones y unidades)	28.444.280,00	19.383.463,81	68,15%
Tribunales Electorales Departamentales	61.613.660,00	57.523.490,82	93,36%
Servicios de Registro Cívico Departamentales	4.717.835,00	3.799.140,68	80,53%
<b>Total</b>	<b>94.775.775,00</b>	<b>80.706.095,31</b>	<b>85,15%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

**Cuadro 3**  
**Comportamiento presupuestario del OEP - Referendo Constitucional 2016**  
**(Ámbito nacional –TED)**

Tribunales Electorales Departamentales	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
La Paz	15.157.142,00	14.363.086,87	94,76%
Chuquisaca	4.375.085,00	4.124.510,21	94,27%
Cochabamba	8.805.673,00	8.047.360,49	91,39%
Oruro	4.038.716,00	3.680.504,63	91,13%
Potosí	5.764.425,00	5.309.890,12	92,11%
Tarija	4.312.919,00	4.083.662,10	94,68%
Santa Cruz	13.149.715,00	12.276.536,46	93,36%
Beni	3.745.275,00	3.523.146,78	94,07%
Pando	2.264.710,00	2.114.793,16	93,38%
<b>Total</b>	<b>61.613.660,00</b>	<b>57.523.490,82</b>	<b>93,36%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

**Cuadro 4**  
**Comportamiento presupuestario del OEP - Referendo Constitucional 2016**  
**(Ámbito nacional – SERECI)**

SERECI	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
La Paz	1.020.544,00	673.098,76	65,95%
Chuquisaca	178.848,00	148.558,00	83,06%
Cochabamba	543.964,00	344.324,99	63,30%
Oruro	203.994,00	190.313,03	93,29%
Potosí	240.135,00	197.718,66	82,34%
Tarija	171.826,00	113.214,00	65,89%
Santa Cruz	2.140.950,00	1.947.451,54	90,96%
Beni	170.132,00	144.119,70	84,71%
Pando	47.442,00	40.342,00	85,03%
<b>Total</b>	<b>4.717.835,00</b>	<b>3.799.140,68</b>	<b>80,53%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

### **Referendo por Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas 2016**

El Tribunal Supremo Electoral recibió durante la gestión 2016 varias solicitudes de convocatoria a Referendo para la aprobación de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, en el marco del proceso autonómico que vive el país. De acuerdo a la Reglamentación específica aprobada por el mismo TSE, las entidades territoriales autónomas debían cumplir con los siguientes requisitos para acceder a dicha consulta:

- Declaración de Constitucionalidad del Estatuto o Carta Orgánica.
- Declaración de Constitucionalidad de la Pregunta del Referendo.
- Determinación del presupuesto necesario para el Referendo en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral.

Fueron 14 las entidades territoriales autónomas (ETA) que cumplieron con los requisitos señalados en la normativa, mientras que el municipio de Gutiérrez participó en el referendo para consultar





sobre su conversión de municipio en autonomía indígena originario campesina. Así, el Tribunal Supremo Electoral, en sujeción al artículo 54 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, emitió el 12 de agosto la convocatoria para Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, que tuvo lugar el domingo 20 de noviembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 5**  
**ETA que accedieron al Referendo Autonómico, por objeto de consulta**

Departamento	Entidad territorial	Objeto de la consulta
Chuquisaca	Mojocoya	Estatuto Autonómico Indígena (vía municipio)
La Paz	Viacha	Carta Orgánica Municipal
Oruro	Uru Chipaya	Estatuto Autonómico Indígena (vía municipio)
Tarija	El Gran Chaco	Estatuto Autonómico Regional
Cochabamba	Totora	Carta Orgánica Municipal
	Raqaypampa	Estatuto Autonómico Indígena (vía territorial)
	Arque	Carta Orgánica Municipal
	Vinto	Carta Orgánica Municipal
Santa Cruz	Gutiérrez	Conversión en Autonomía Indígena (vía municipio)
Chuquisaca	Sucre	Carta Orgánica Municipal
Santa Cruz	El Torno	Carta Orgánica Municipal
	Buena Vista	Carta Orgánica Municipal
	El Puente	Carta Orgánica Municipal
	Cuatro Cañadas	Carta Orgánica Municipal
	Yapacaní	Carta Orgánica Municipal

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

La jornada del Referendo del 20 de noviembre de 2016 se desarrolló con absoluta normalidad en estos territorios y el *Órgano Electoral Plurinacional* emitió la totalidad de los resultados oficiales en menos de 24 horas:

**Cuadro 6**  
**Resultados del Referendo Autonómico, por ETA**

Departamento/ municipio	SÍ	NO	Blan- cos	Nulos	Válidos	Emiti- dos	Inscri- tos	Participa- ción
<b>Chuquisaca</b>	<b>52.410</b>	<b>97.271</b>	<b>3.626</b>	<b>9.669</b>	<b>149.681</b>	<b>162.976</b>	<b>204.553</b>	<b>79,67%</b>
Sucre	51.398	95.793	3.542	9.583	147.191	160.316	201.147	79,70%
Villa Mojocoya	1.012	1.478	84	86	2.490	2.660	3.406	78,10%
<b>Cochabamba</b>	<b>18.629</b>	<b>14.722</b>	<b>1.187</b>	<b>1.795</b>	<b>33.351</b>	<b>36.333</b>	<b>50.352</b>	<b>72,16%</b>
Arque	2.174	856	164	214	3.030	3.408	4.360	78,17%
Raqaypampa	2.868	257	141	56	3.125	3.322	3.837	86,58%
Totora	3.937	1.771	215	223	5.708	6.146	7.552	81,38%
Vinto	9.650	11.838	667	1.302	21.488	23.457	34.603	67,79%
<b>La Paz</b>	<b>15.005</b>	<b>21.617</b>	<b>877</b>	<b>2.412</b>	<b>36.622</b>	<b>39.911</b>	<b>51.915</b>	<b>76,88%</b>
Viacha	15.005	21.617	877	2.412	36.622	39.911	51.915	76,88%
<b>Oruro</b>	<b>438</b>	<b>128</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>566</b>	<b>585</b>	<b>915</b>	<b>63,93%</b>
Chipaya	438	128	11	8	566	585	915	63,93%
<b>Santa Cruz</b>	<b>39.812</b>	<b>23.954</b>	<b>1.893</b>	<b>3.074</b>	<b>63.766</b>	<b>68.733</b>	<b>90.906</b>	<b>75,61%</b>
Buena Vista	3.381	2.338	158	179	5.719	6.056	8.073	75,02%
Cuatro Cañadas	3.046	4.197	193	295	7.243	7.731	10.253	75,40%
El Puente	2.694	1.300	108	155	3.994	4.257	6.233	68,30%
El Torno	16.730	5.581	703	1.422	22.311	24.436	31.700	77,09%
Gutiérrez	2.722	1.591	166	151	4.313	4.630	5.973	77,52%
Yapacaní	11.239	8.947	565	872	20.186	21.623	28.674	75,41%
<b>Tarija</b>	<b>49.932</b>	<b>19.026</b>	<b>1.961</b>	<b>3.088</b>	<b>68.958</b>	<b>74.007</b>	<b>100.824</b>	<b>73,40%</b>
Caraparí	5.437	1.604	251	323	7.041	7.615	10.131	75,17%
Villa Montes	14.934	4.360	580	818	19.294	20.692	28.186	73,41%
Yacuiba	29.561	13.062	1.130	1.947	42.623	45.700	62.507	73,11%
<b>Total general</b>	<b>176.226</b>	<b>176.718</b>	<b>9.555</b>	<b>20.046</b>	<b>352.944</b>	<b>382.545</b>	<b>499.465</b>	<b>76,59%</b>

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

Destaca la aprobación del estatuto de la Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) de Uru Chipaya, mediante la que se consolida su transformación de Municipio en Autonomía Indígena y en los próximos meses podrá conformar su autogobierno. Lo mismo en el caso de la Autonomía Indígena de Raqaypampa, que con la aprobación de su estatuto se convirtió en la primera AIOC vía territorio. Asimismo, el municipio guaraní de Gutiérrez aprobó su conversión en AIOC. Estos tres procesos implican un avance en la democracia intercultural y en la construcción del Estado Plurinacional.

Por otro lado, la aprobación de seis cartas orgánicas municipales consolida el autogobierno en los municipios de El Torno, Buena Vista, El Puente, Yapacaní, Arque y Totora.

También se destaca la aprobación del Estatuto de la Autonomía Regional de El Chaco, en el departamento de Tarija.

En los casos en los que no se aprobaron los estatutos y cartas orgánicas, la población expresó su opinión ejerciendo la democracia directa.

La ejecución del presupuesto asignado para el Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas 2016 permitió el adecuado desarrollo de estos procesos referendarios, así es que se pudieron llevar adelante la totalidad de las actividades previstas en el Calendario Electoral. Toda vez que estos procesos fueron realizados en ámbitos municipales (en el caso del Gran Chaco y de Raqaypampa, mediante la suma de presupuestos de más de 1 municipio) los saldos no ejecutados serán devueltos a cada municipio que permitió el financiamiento de los mismos.

**Cuadro 7**  
**Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas 2016**  
**(Al 31 de diciembre de 2016, expresado en Bolivianos)**

Categoría Programática	Presupuesto Vi- gente	Ejecución Presu- puestaria	% de Ejecución
Referendo de AIOC's	679.551,00	578.760,11	85,17%
Conversión a AIOC - Gutierrez	243.754,00	223.410,51	91,65%
Mojocoya	246.530,00	185.878,70	75,40%
Raqaypampa	112.611,00	97.084,49	86,21%
Chipaya	76.656,00	72.386,41	94,43%
Referendo de Cartas Orgánicas	7.700.828,00	6.573.082,58	85,36%
Totora	293.137,00	243.962,39	83,22%
Viacha	559.522,00	527.136,44	94,21%
Sucre	3.287.120,00	2.786.601,95	84,77%
Arque	200.400,00	173.691,44	86,67%
El Torno	694.369,00	636.245,31	91,63%
Vinto	739.687,00	514.723,77	69,59%
Cuatro Cañadas	323.633,00	278.238,49	85,97%
El Puente	412.757,00	363.193,15	87,99%
Buena Vista	446.789,00	383.169,93	85,76%
Yapacaní	743.414,00	666.119,71	89,60%
Referendo Regional	2.964.929,00	2.618.671,50	88,32%
Gran Chaco	2.964.929,00	2.618.671,50	88,32%
<b>Total General</b>	<b>11.345.308,00</b>	<b>9.770.514,19</b>	<b>86,12%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

### **Cualificación de los procesos electorales y referendarios**

Durante la gestión 2016, tanto en el Referendo Constitucional de febrero como en el Referendo Autonómico de noviembre se implementaron seis mejoras a los procedimientos que se llevan a cabo en cada proceso electoral o referendario. Una característica importante es que se implementaron de forma definitiva, esto quiere decir que una vez puestas en marcha durante un proceso se mantendrán vigentes en lo sucesivo.

- a) Se incorporó la *transmisión rápida y segura de actas electorales*, tanto para el Referendo Constitucional (76 % de los datos en la misma jornada de votación) como para el Referendo Autonómico (99 % de los datos en la misma jornada). Este sistema *permite realizar la difusión permanente de copias de las actas desde cada uno de los recintos electorales resultando en una transmisión rápida de actas* y posibilitando que la ciudadanía pueda hacer el seguimiento y verificación permanente y continua del escrutinio realizado en cada una de las mesas de sufragio; esta información es difundida de forma automática mediante el portal web del OEP.
- b) El cómputo departamental en ambientes con mayor capacidad para el acceso público de delegadas y delegados de los frentes de opción y la ciudadanía en general que desee presenciar el cómputo. Esta decisión permitió transparentar el cómputo y mejorar la confianza de las y los ciudadanos en el trabajo que desarrolla el OEP.
- c) El *sistema de monitoreo del empadronamiento masivo*, que permite conocer el avance en el registro, tanto desde localidades con conexión a internet como aquellas donde solo se tiene conectividad 2G, además de permitir el monitoreo a la ubicación de las y los operadores del empadronamiento respecto a la planificación realizada por cada SERECI departamental.

- d) El *sistema de monitoreo electoral*, que permite al OEP hacer seguimiento a las tareas de las notarias y los notarios electorales en las etapas de notificación, capacitación, recepción y entrega del *kit* electoral al jurado, apertura de mesas, pago de estipendios y, por último, al reporte de cierre de las mesas.
- e) El *kit* electoral, que agrupa todos los materiales electorales para cada mesa en un solo paquete, de manera que en el Referendo de septiembre de 2016 no se presentó ningún error de distribución de material.
- f) Las *papeletas de votación* ahora incluyen una casilla de numeración para el control del escrutinio de parte de las y los jurados electorales. Esta medida permite mejorar el control y el trabajo de las y los jurados de mesas de sufragio. Además, en el marco del Referendo Autonómico, por primera vez se incorporaron las preguntas de las papeletas en tres idiomas originarios: aymara, quechua (Raqaypampa y Mojocoya) y guaraní (Gutiérrez), para las entidades territoriales que tomaron decisiones en torno a su Autonomía Indígena Originario Campesina.

## 2. Ámbito registral

Con el fin de garantizar el derecho a la identidad de las bolivianas y los bolivianos mediante el registro único de identificación en territorio boliviano y para residentes en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) presta servicios a la ciudadanía, a través del Servicio de Registro Cívico (SERECI), en lo que se refiere a la administración del registro de las personas naturales en cuanto a sus hechos vitales y actos jurídicos relativos al estado civil.

Para la gestión 2016, esta tarea fue planteada a través de tres objetivos de gestión, consistentes en:

- a) Implementar la prestación de un servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.
- b) Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y la seguridad de la información registral.
- c) Desarrollar instrumentos de información estadística sobre hechos vitales (nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcio) y participación





electoral, mediante la publicación de memorias estadísticas, que sirva para la toma de decisiones de gestión.

Así, y dando cumplimiento a las competencias establecidas por la norma y a los objetivos planteados para la gestión, se han desarrollado varias actividades con los siguientes resultados:

### ***Pando y Chuquisaca, libres de indocumentados***

En la gestión 2016, dándole continuidad a actividades realizadas el año 2015 y producto de las múltiples campañas de registro y saneamiento de datos que se realizaron a través de Servicio de Registro Cívico (SERECI), se han declarado a los departamentos de Pando y Chuquisaca libres de indocumentados, lo que constituye un logro y un horizonte no sólo para el Tribunal Supremo Electoral, sino también para el país.

### ***Brigadas móviles***



A través del desplazamiento de brigadas móviles, con conexión satelital, a lo largo y ancho de todo el país se pudo ejecutar 13 campañas de registro, certificación y saneamiento de partidas de Registro Civil. Gracias a ello, cerca de *29.000 personas entre hombres y mujeres, menores y mayores, fueron beneficiadas con la inscripción y/o saneamiento de su identidad.*

### ***Certificación gratuita***

A través de las Oficinas de Registro Civil de los nueve departamentos se inscribió gratuitamente<sup>1</sup> a más de *195.000 niños y niñas que lograron el acceso a la identidad* en todo el territorio nacional, lo que les garantiza el ejercicio de su derecho a la nacionalidad y otros derechos establecidos por ley, a partir del acceso a la identidad.

### ***“Nacer con Identidad”***

Mediante la instalación de casetas registrales para que las y los Oficiales de Registro Civil (ORC) trabajen en establecimientos de salud, *más de 12.000 neonatos se han registrado* —entre los meses de enero y septiembre— de manera inmediata y gratuita, a pocas horas de haber nacido. A la fecha se tiene presencia en 72 establecimientos, con 37 casetas registrales, en todo el territorio nacional.

### ***SERECI Web***

A partir del uso de esta herramienta, que concretamente trabaja con imágenes digitalizadas, se han podido estandarizar las certificaciones de registro civil que emite la institución y esto ha facilitado la realización de trámites de registro civil interdepartamentales desde una base

1 El trámite es gratuito para niños y niñas desde los 0 hasta los 12 años.

centralizada. Gracias a este dispositivo, tanto las autoridades como la ciudadanía han podido realizar *cerca de 140.000 consultas sobre esta información, acortando tiempos y costos.*

### **Ley de Identidad de Género**

A partir de la aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Ley N° 807 de Identidad de Género, el Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio del Registro Cívico (SERECI), dio inicio al registro y cambio de nombre y dato del sexo de personas transgénero y transexuales. En agosto de 2016 se establecieron los pasos del procedimiento para realizar este trámite, lo que permitió hasta la fecha el registro biométrico de 72 personas que adoptaron su *identidad de género.*



### **Padrón Electoral**

El Órgano Electoral Plurinacional procedió al empadronamiento previo a los referendos y el posterior trabajo de consolidación de esta información en Bolivia y en 33 países del exterior para el Referendo Constitucional 2016, y en 15 entidades territoriales autónomas (ETA) para el Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas 2016.

Un avance de esta gestión es que, desde el mes de diciembre de 2016, se inició el empadronamiento permanente de ciudadanas y ciudadanos en las nueve direcciones departamentales del SERECI, en cumplimiento de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional. Esto permite que cualquier ciudadano se pueda empadronar al cumplir la mayoría de edad o cuando cambia de domicilio, sin esperar un proceso electoral.

## **3. Ámbito jurisdiccional**

Con el fin de dar impulso a la construcción de un sólido sistema de justicia electoral y cualificar el desempeño de las organizaciones políticas en el sistema democrático, con énfasis en la mejora de sus mecanismos de fiscalización y de democracia interna, el Órgano Electoral Plurinacional se ha planteado establecer como una importante línea de trabajo todo asunto referido al ámbito jurisdiccional.

Para la gestión 2016, estos fines fueron planteados a través de los siguientes objetivos:

- a) Promover la eficiencia técnico-administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.

- b) Dar legalidad a los actos puestos a consideración de la Dirección Nacional Jurídica por las distintas áreas del Órgano Electoral Plurinacional, para el ejercicio de las competencias del Tribunal Supremo Electoral.
- c) Promover la transparencia financiera de las organizaciones políticas en años no electorales mediante la fiscalización del origen y uso de sus recursos económico-financieros.
- d) Generar condiciones para la reestructuración y adecuación de una normativa interna e identificación de requerimientos de modificación de la legislación electoral y de las organizaciones políticas, orientadas al fortalecimiento de las competencias del OEP.

En ese marco, y para dar cumplimiento a las competencias establecidas por la norma y a los objetivos planteados para la gestión, se han desarrollado varias actividades con los siguientes resultados:

### **Justicia electoral**

La normativa electoral confiere un carácter de obligatoriedad a las decisiones del Tribunal Supremo Electoral, siendo estas inapelables e irrevisables, con la excepción de aquellos asuntos que correspondan al ámbito de la jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional Plurinacional. En esa línea, el Tribunal Supremo Electoral tiene la última decisión en todo asunto de carácter electoral que sea de su conocimiento.

En la gestión 2016, se emitieron las siguientes resoluciones en temas jurisdiccionales:

**Cuadro 8**  
**Resoluciones emitidas por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, por tipo**

Tipo de resolución	Cantidad
Resoluciones sobre estatutos autonómicos y cartas orgánicas	47
Resoluciones sobre denuncias de campaña y propaganda electoral en el Referendo Constitucional 2016	29
Recursos de apelación	20
Recursos de revocatoria	4
Recursos jerárquicos	3
Recursos de nulidad	2
Recursos extraordinarios de revisión	3
Recursos de inconstitucionalidad concreta	3
Resoluciones complementación y enmienda	3
Procesos disciplinarios contra vocales departamentales	2
Recurso de reconsideración	1
<b>Total</b>	<b>117</b>

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

### **Organizaciones políticas**

Como parte del cumplimiento de las competencias jurisdiccionales del Órgano Electoral respecto a las organizaciones políticas, en esta gestión se recibieron *ocho solicitudes de reconocimiento de personalidad jurídica para la constitución de organizaciones políticas*, la mayoría de ellas actualmente en trámite. De esta manera, a la fecha, el registro de organizaciones políticas con personalidad jurídica vigente se distribuye de la siguiente manera:

**Cuadro 9**  
**Organizaciones políticas con personalidad jurídica vigente**

Departamento o ámbito	Cantidad de organizaciones políticas
Chuquisaca	11
La Paz	43
Cochabamba	18
Oruro	13
Potosí	18
Tarija	10
Santa Cruz	21
Beni	3
Pando	3
Ámbito nacional	8
<b>Total</b>	<b>148</b>

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.

En lo que se refiere a la regulación de la actividad interna de las organizaciones políticas en esta gestión, la Sala Plena del TSE consideró casos en los que principalmente se buscó dar cumplimiento a la renovación interna de directivas y a la convocatoria a instancias máximas para la toma de decisiones. Las *Resoluciones más relevantes resolvieron las controversias internas de algunas organizaciones políticas*, concretamente: Unidos para Renovar (UNIR) de Tarija, Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), de ámbito nacional.

En toda su actuación, el OEP trabajó siguiendo las normas legales y garantizando los derechos de los y las ciudadanos, manteniendo un equilibrio entre los intereses de las organizaciones políticas.

### **Fiscalización**

El proceso de fiscalización comprendió la revisión, el análisis y la aprobación de los estados financieros, así como de las actividades de rendición de cuentas documentada de un tercio de las organizaciones políticas del país. Ello hace que *el importe fiscalizado a 58 organizaciones políticas en la presente gestión ascienda a Bs 44.798.068,76*.

### **Otros asuntos jurídicos**

Durante la gestión 2016, el Tribunal Supremo Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional Jurídica, como demandante o demandado, asumió defensa institucional en los siguientes litigios dentro de la justicia ordinaria y constitucional:

**Cuadro 10**  
**Procesos dentro de la justicia ordinaria y constitucional**

Tipo de proceso	Cantidad
Procesos penales	3
Investigaciones ante el Ministerio Público	11
Proceso civil	1
Procesos coactivos	9
Acciones de amparo constitucional	10

Fuente: Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral.



### **Modificaciones y propuestas normativas**

El TSE ha trabajado un proceso de análisis y adecuación de la normativa interna, reglamentaciones, instructivos y directrices, orientados a una estructuración interna que permita que el desempeño jurídico del Órgano Electoral en su conjunto alcance mayores niveles de estandarización y coherencia interna.

Por otro lado se trabaja la propuesta para la Nueva Ley de Organizaciones Políticas, la cual, en la gestión 2017, será discutida y enriquecida con los aportes de diferentes de los diferentes actores y actoras del sistema político en el país, a partir de eventos de retroalimentación en los nueve departamentos.

## **4. Democracia Intercultural y Paritaria**

Uno de los principales objetivos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) es el fortalecimiento y la consolidación de la Democracia Intercultural y Paritaria, como una labor imperativa y un ineludible compromiso en el proceso de la construcción del Estado Plurinacional con autonomías. Para ello, el OEP realiza múltiples acciones y actividades destinadas a ampliar cada vez más nuestra democracia.

La Democracia Intercultural significa el respeto a la soberanía popular, expresada a través del ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria. La interculturalidad se sostiene en el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural de sus normas y procedimientos propios, así como el respeto a sus idiomas y al ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En la gestión actual es prioritaria la democracia directa, y se ha efectivizado a través de los referendos de cartas orgánicas, aprobación/rechazo de estatutos de autonomías indígenas y de conversión en autonomías indígenas.

Para la gestión 2016 este fin fue planteado a través de los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar acciones de observación acompañamiento, supervisión y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria para fortalecer la democracia intercultural.
- b) Promover el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las bolivianas y bolivianos mediante el desarrollo de acciones de educación, formación, capacitación y estudios sobre la democracia intercultural a fin de generar procesos de análisis, de debate y de asimilación de conocimientos.
- c) Promover el ejercicio pleno de equidad, género y generacional mediante acciones de capacitación, formación y difusión.



## **Cultura democrática intercultural**

Una parte sustancial del trabajo que realiza el Tribunal Supremo Electoral, como mandato y compromiso, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), consiste en llevar adelante procesos que construyan y afiancen la Cultura Democrática Intercultural en el país. Estos procesos tienen que ver con el relacionamiento constante con actoras y actores de la democracia intercultural y principalmente con la ciudadanía. Estos procesos pueden reflejarse a través de los siguientes ámbitos de trabajo:

## **Educación ciudadana**

El Órgano Electoral participó en los siguientes eventos:

- la Feria Internacional La Paz Expone 2016 (*el OEP fue galardonado con el premio de la categoría "Mejor Política Institucional*),
- la Feria Internacional del Libro en La Paz 2016 y
- la Fexpocruz 2016, en la ciudad de Santa Cruz.

Entre los materiales socializados destacan:

- 1.500 cartillas *Descolonización y sistemas electorales y partidos*,
- 400 ejemplares del libro *Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas*,
- 2.000 ejemplares del libro para niños *Vota y rebota*,
- 750 ejemplares del libro para niños *Democracia en movimiento*,
- 500 boletines estadísticos *Voto en el exterior 2014* y
- 15.000 trípticos Informativos del OEP.



Por otra parte, el mes de octubre, en conmemoración de 34 años de democracia ininterrumpida y con el fin de promover la Cultura Democrática Intercultural en el ámbito nacional, se realizó por vez primera la campaña "Octubre: mes de las democracias", que constó de 67 actividades

realizadas en todo el territorio nacional, entre las que destacan: la difusión de microprogramas radiofónicos en cuatro idiomas oficiales (castellano, aymara, quechua y guaraní), un *spot* televisivo, la realización del *Ciclo de Cine de las Democracias*, el desarrollo de conversatorios sobre las democracias y la participación en diversas ferias locales en los nueve departamentos del país.

### Capacitación electoral

El SIFDE elaboró un programa educativo que incluyó contenidos teóricos, actividades metodológicas y de evaluación para el curso permanente en modalidad presencial y virtual para notarias y notarios. Se llevó a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2016, en modalidades presencial (Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí y Santa Cruz) y virtual (Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Pando y Chuquisaca), con un total de 534 personas inscritas.

### Gestión del conocimiento y producción editorial



El Tribunal Supremo Electoral ha publicado documentos de difusión, investigación, análisis y reflexión en torno a temáticas que fueron parte de la coyuntura electoral el año 2016:

- a) El libro *Democracia participativa y crisis política. Análisis de los resultados del Referéndum Revocatorio de Mandato Popular 2008*, de Fernando Mayorga y Benjamín Rodríguez.
- b) El libro *Urnas y democracia directa. Balance del Referendo Constitucional 2016*, de Fernando Mayorga y Benjamín Rodríguez, quienes presentan un análisis del proceso y los resultados del Referendo Constitucional 2016.
- c) La revista *Andamios*, que tiene como objetivo estimular la deliberación y el debate plural acerca de la construcción de la Democracia Intercultural y Paritaria, sus contradicciones y complementariedades en el país. Durante la gestión 2016 se publicaron dos números:
  - “Estatutos Autonómicos, Referendo y Democracias”, que buscó generar una lectura panorámica sobre la normativa, los actores y las condiciones en las que tuvo lugar el proceso de las Autonomías
  - “Referendo Constitucional 2016: redes, enredos y democracia directa”, que buscó abrir el debate y hacer un balance de dicha consulta.

- d) El *Atlas electoral*, tomo IV, que abarca de forma detallada la información estadística de los procesos electorales entre 2011 y febrero de 2016.

Asimismo, se desarrollaron estudios de caso orientados a conocer aspectos de las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC), con el fin de contribuir a la generación de conocimiento sobre el Estado Plurinacional. Los estudios de caso que el Tribunal Supremo Electoral llevó adelante este año son los siguientes:

- Participación de las mujeres en los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesina, a cargo de Cecilia Estrada.
- Visiones y prácticas de democracia intercultural de jóvenes de Charagua. Totora, Mojocoya y Raqaypampa en los procesos de construcción de las Autonomías Indígena Originario Campesinas (2009-2015), a cargo de Jimena Avejera. Esta consultoría fue coordinada y financiada con IDEA Internacional.
- Estudio de caso sobre la AIOC Uru Chipaya, a cargo de Paulino Guarachi.
- Sistematización de la experiencia en la constitución del gobierno indígena de Charagua Iyambae, a cargo de Claudia Peña.

### **Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC)**

Con el propósito de difundir los procesos de autonomías indígenas, de fortalecerlos y de promover el intercambio de experiencias entre los pueblos, el TSE participó en dos eventos internacionales. El primero, denominado Intercambio de experiencias sobre Autonomías Indígenas en América Latina, se desarrolló los días 28 y 29 de octubre de 2016 en Charagua, Bolivia, y en él participaron indígenas latinoamericanos con el propósito de conocer la experiencia del primer autogobierno indígena en Bolivia y a su vez transmitieron las experiencias de sus propios procesos de lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos. Concretamente participaron delegaciones de Perú, Rapa Nui Chile, Ecuador y Colombia, además de los pueblos indígenas que están llevando adelante procesos autonómicos en tierras altas y bajas de Bolivia.

Por otro lado, el 15 de noviembre de 2016 se organizó en La Paz, conjuntamente con otras organizaciones públicas y de la sociedad civil, el “Encuentro Plurinacional: Autonomía Indígena Originaria Campesinas”, que contó con la participación de representantes de más de diez pueblos indígena originario campesinos que están en proceso de consolidación de sus autonomías. El encuentro fue muy emotivo y permitió la construcción de acuerdos entre los pueblos, como también el intercambio de experiencias relacionadas con el proceso de construcción de sus autonomías indígena originario campesinas.





En este escenario también se contó con la presencia de aquellos pueblos indígenas que participaron en el referendo de noviembre y que pudieron consolidar su proceso autonómico: Uru Chipaya y Raqaypampa.

En otro ámbito, también se realizó el acompañamiento a la constitución del *Gobierno Autónomo de Charagua Iyambae*, realizada en los meses de agosto y septiembre del presente año y que permitirá que Charagua Iyambae se constituya en el primer autogobierno indígena del Estado Plurinacional, que será posesionado el 8 de enero 2017.

Durante la gestión 2016 se realizaron también varias otras actividades orientadas a acompañar el proceso autonómico indígena en el país. Entre ellas destacan:

- a) Evaluación técnica sobre la aprobación del Estatuto del Pueblo Indígena Monkoxi, ubicado en el municipio de Lomerío del departamento de Santa Cruz.
- b) Supervisión del proceso de acceso a la AIOC y elección de su ente deliberativo que sigue el Pueblo Indígena Cavineño del departamento del Beni.
- c) Supervisión del proceso del pueblo Indígena de Corque Marka en el departamento de Oruro para la aprobación de su Estatuto.
- d) Supervisión del proceso que sigue el pueblo Indígena Yuracaré en el departamento de Cochabamba para el acceso y elección de su ente deliberativo.
- e) Supervisión del proceso de acceso a la AIOC del Pueblo Indígena Yura en el departamento de Potosí.

### **Consulta previa**

Otra atribución que tiene el Órgano Electoral Plurinacional es observar y acompañar los procesos de consulta previa, libre e informada en materia minera. Esta labor implica el acompañamiento y la observación de las asambleas, cabildos y *tantachawis* (reunión decisional de miembros de una comunidad), en los que mujeres y hombres deciden sobre el futuro de los recursos naturales existentes en su territorio, en ejercicio de sus formas propias de participación, deliberación y toma de decisiones colectivas, expresión de las democracias comunitarias. Esta consulta debe hacerse con apego a las normas, saberes y procedimientos propios de cada pueblo, y garantizar que se brinde la máxima información posible.

En cumplimiento de dicha competencia, *durante la gestión 2016 el OEP realizó, a través de los Tribunales Electorales Departamentales, 209 consultas previas en materia minera* en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, La Paz, Potosí y Chuquisaca.

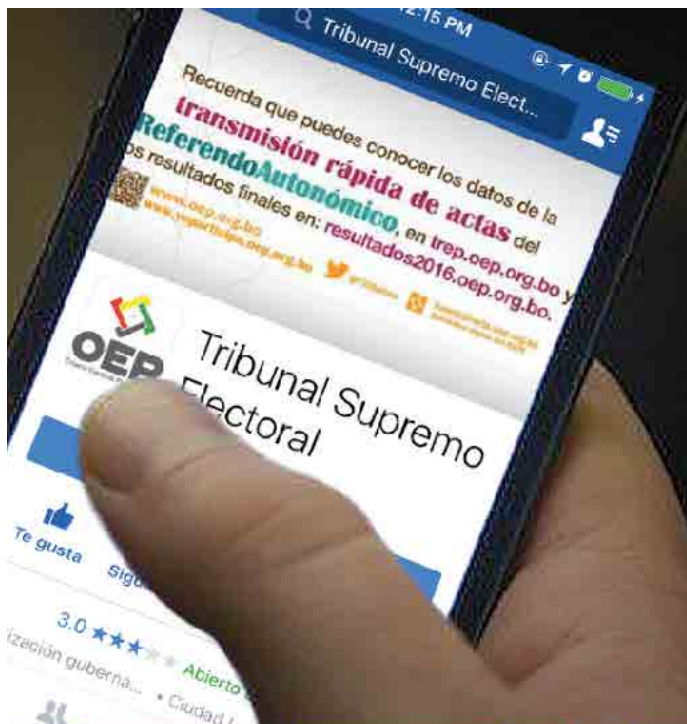
Asimismo se sostuvieron reuniones con la autoridad minera para mejorar las condiciones en las que se lleva adelante las consultas en el marco del derecho de protección de los pueblos indígenas, precisamente la consulta previa y el consentimiento previo libre e informado como forma de autogestión de acuerdo a normas y procedimientos propios, tomando en cuenta enfoques políticos, económicos, culturales y espirituales que los pueblos han venido desarrollando en sus territorios.

### **Cooperativas de servicios públicos**

Otra atribución del OEP, y que se materializa mediante el trabajo de los Tribunales Electorales Departamentales, es la supervisión a la elección de autoridades de administración y vigilancia de cooperativas encargadas de brindar servicios públicos, como agua, alcantarillado, telefonía y energía eléctrica. Bajo tal mandato, estas acciones buscan garantizar el respeto a los principios democráticos, la participación de las y los socios y la aplicación autónoma de la normativa interna de las cooperativas.

En ese orden, durante la gestión 2016, *el OEP supervisó 61 elecciones de autoridades de las cooperativas de servicios públicos en todo el país.*

## Comunicación e información



Dentro de las actividades continuas que el Órgano Electoral Plurinacional realiza en información y comunicación destaca la *consolidación del Sistema de Medios Digitales del OEP*, constituido por el periódico digital **Fuente Directa**, la *Plataforma de Redes Sociales Digitales* y la *aplicación informativa Yo Participo*. Dicho sistema ha reportado un funcionamiento constante durante toda la gestión, siempre con el fin de generar las condiciones para el adecuado ejercicio del derecho a la información y comunicación de la ciudadanía.

El periódico digital *Fuente Directa* ha registrado en esta gestión más de 78.000 visitas. Gracias a su actualización diaria se logró posicionar al periódico digital como fuente de información institucional para los medios de difusión nacionales.

En la red social Facebook se hacen entre 5 y 10 publicaciones por día, mientras que en la red social Twitter se han publicado más de dos millones de tuits desde enero a del presente año hasta la fecha. Todas estas publicaciones actualizan constantemente la información referida a todas las actividades que el OEP realiza cotidianamente. Cabe mencionar que se dio respuesta inmediata a las consultas realizadas por la ciudadanía a través de estas redes digitales.

En la gestión se han realizado 15 eventos —entre presentaciones, conferencias de prensa y desayunos trabajo— destinados a potenciar la relación del OEP con los periodistas.

## Democracia Paritaria

En cumplimiento de los principios establecidos por la Constitución Política del Estado y la Ley del Régimen Electoral, la construcción y consolidación de la democracia paritaria en Bolivia ha sido asumida como un compromiso por parte del Tribunal Supremo Electoral. Los resultados alcanzados se detallan a continuación:

- *Observatorio de la Paridad Democrática.* Se realizó el *seminario internacional “Profundización de la Democracia Paritaria”*, que contó con más de 250 participantes de los nueve departamentos del país. Posteriormente, el Tribunal Supremo Electoral y ONU Mujeres suscribieron un memorándum de entendimiento de cooperación para el avance y el fortalecimiento de la democracia paritaria, la igualdad de género y el empoderamiento político de las mujeres en Bolivia. En ese marco se *elaboró una propuesta para la instalación de un Observatorio de la Paridad Democrática, que será presentado a la sociedad a inicios de la gestión 2017.*
- *Democracia Paritaria en el sistema político.* Para consolidar y a la vez promover avances en materia de democracia paritaria en el país, durante la gestión 2016 se *elaboró un documento de propuesta de modificación y ampliación de las leyes N° 018 del Órgano Electoral y N° 026 del Régimen Electoral y otro de propuestas específicas para el debate sobre una futura Ley de Organizaciones Políticas.* En ambas propuestas se incluyen articulados específicos para garantizar, entre otras cosas, la materialización del principio de paridad en todo tipo de elección y bases para el tratamiento del acoso y la violencia política. El segundo documento será presentado en una consulta



nacional a los diferentes actores y actoras políticas en los meses de enero y febrero del año 2017.

- *Sistema de protección y seguimiento del Acoso y Violencia Política.* En el marco de lo que establece la Ley N° 243 para el Órgano Electoral, se elaboró una propuesta de bases para un Reglamento de sustitución de autoridades electas en el que se incluye mecanismos de protección contra el acoso y/o violencia política para mujeres autoridades electas y una propuesta de protocolo de remisión de casos de acoso y violencia política. Aún quedan pendientes los procesos de aprobación y socialización de los mismos.

## 5. Gestión institucional

Durante la gestión 2016, se respondió al siguiente objetivo:


Promover la eficiencia técnico-administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.

### *Reestructuración institucional*

El proceso de reestructuración se inició en septiembre del 2015, a partir de un encuentro nacional que contó con la participación de las y los vocales de los nueve departamentos y del TSE. En este espacio se definieron las líneas principales que acompañarían el proceso de reestructuración institucional y reposicionamiento de este órgano del Estado.

Como resultados relevantes alcanzados en esta etapa se pueden evidenciar los siguientes:

- *Definición de la filosofía organizacional* del OEP, consensuada e institucionalizada, incorporada en el Plan Estratégico Institucional del OEP.
- *Diagnóstico organizacional* validado internamente en todo el OEP y del cual se desprenden las prioridades de reestructuración.
- *Desarrollo de comisiones* que han permitido conocer en mayor profundidad el trabajo que desarrollan las diferentes áreas que componen el TSE.
- *Revisión y formulación de propuestas de modificación normativa* para las leyes del



Órgano Electoral Plurinacional y del Régimen Electoral, así como a la Ley de Organizaciones Políticas, esta última será parte de un proceso de consulta departamental y nacional que convoque a los diferentes actores y actoras del Sistema Político.

- *Levantamiento de procesos electorales*, para identificar brechas con relación a los estándares definidos para la certificación ISO.

Asimismo, cabe mencionar que la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha aprobado mediante Resolución TSE-RSP-455/2016 del 21 de septiembre de 2016 la vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020 para el Órgano Electoral Plurinacional. Este documento ha sido elaborado en el marco del nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el plan de Desarrollo Económico Social definidos por el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **Procesos electorales e ISO electoral**

La consultoría realizada en la gestión 2016, para la creación de la Dirección de Procesos Electorales, presentó un diagnóstico institucional en torno a los procesos y procedimientos que se llevan a cabo identificando las acciones a seguir en miras de consolidar acciones de enlace y coordinación entre las unidades que realizan tareas electorales tanto de sufragio universal como el de normas y procedimientos propios. Esta unidad será consolidada la gestión del 2017.

Un desafío planteado en la gestión 2016 fue mejorar los estándares de gestión de algunos de los procesos que el OEP lleva adelante y, con ello, alcanzar la norma internacional ISO electoral. En ese camino, el OEP *firmó un Convenio de Asistencia Técnica con el Consejo Nacional Electoral del Ecuador* para conocer las experiencias de ese país en la obtención de esta certificación. Así, el 28 y 29 julio de 2016 se realizó en la ciudad de La Paz el taller denominado “Experiencia de la obtención del ISO Electoral del Consejo Nacional Electoral del Ecuador”, dando además cumplimiento a las líneas de cooperación entre el CNE y el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia (TSE).

### **Coordinación con la cooperación internacional**

El OEP ha trabajado durante 2016 en proyectos conjuntos con la Cooperación Internacional. Durante la gestión que concluye se ha podido alcanzar los siguientes resultados:

1. Conformación de un subgrupo dentro del Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GRUS) dedicado al Órgano Electoral Plurinacional. Se han sostenido tres reuniones con esta instancia y en ese marco se han concretado los apoyos de Suiza, OEA, FES Alemania, IDEA Internacional, Canadá (ACDI) y España (AECID).
2. Focalización de los aportes de la cooperación internacional en la agenda estratégica de reestructuración del OEP, en la que se encuentran los siguientes temas: padrón electoral, democracia paritaria, participación de mujeres indígenas en procesos de normas y procedimientos propios, conocimientos y saberes indígenas como base para el sustento de las autonomías indígenas. Asimismo, se ha trabajado en proyectos modificatorios de las leyes del Órgano Electoral Plurinacional, del Régimen Electoral y la de Organizaciones Políticas, ISO Electoral.
3. Gestión de un apoyo de medio plazo de AECID, el cual ya ha sido presentado en su primera etapa y comprenderá las gestiones 2017-2019 (en proceso). De igual manera se ha logrado comprometer el apoyo de Suecia (SIDA) para la gestión 2017-2019.
4. Agendamiento de reunión con el GRUS para concretar otros apoyos al plan Estratégico de reestructuración del TSE, en enero de 2017.



## Transparencia

La Unidad de transparencia actuó en casos de denuncias internas y externas contra funcionarios del OEP para garantizar la corrección de los actos de los y las servidores públicos, presentando informes a la Sala Plena.

Se implementó un sistema informático diseñado para el registro y seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias, que está vinculado a un buzón de quejas, denuncias y sugerencias que cumple la función de recibir las mismas.

## 6. Información financiera

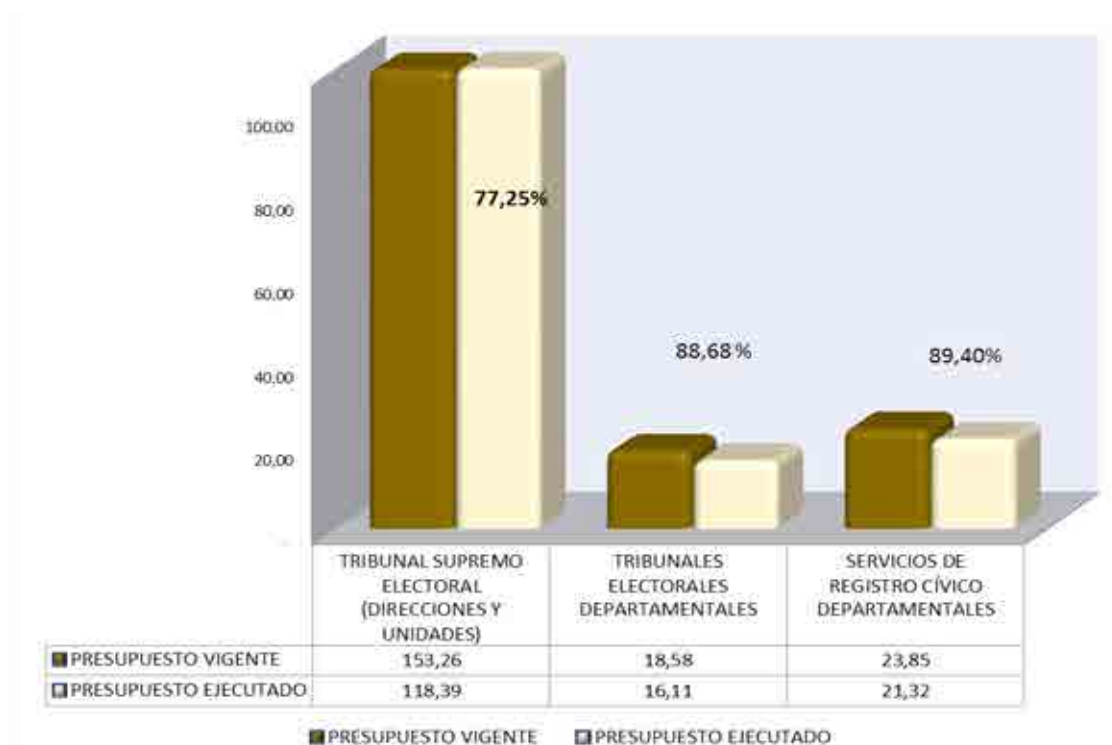
En la gestión 2016, el Órgano Electoral Plurinacional contó con un presupuesto de Bs 195.691.551, el cual se distribuyó entre el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales y los Servicios de Registro Cívico. Al 31 de diciembre se presenta el siguiente comportamiento presupuestario con la respectiva asignación de funcionamiento:

**Cuadro 11**  
**Comportamiento presupuestario del OEP – Funcionamiento 2016**  
**(Al 31 de diciembre de 2016, expresado en bolivianos)**

N°	Áreas organizacionales del OEP	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejec.
01	Tribunal Supremo Electoral (direcciones y unidades)	153.257.044,00	118.390.180,49	77,25%
02	Tribunales electorales departamentales	18.581.996,00	16.106.257,79	86,68%
03	Servicios de registro cívico departamentales	23.852.511,00	21.323.445,66	89,40%
<b>Total</b>		<b>195.691.551,00</b>	<b>155.819.883,94</b>	<b>79,63%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

**Gráfico 2**  
**Ejecución presupuestaria del OEP – Funcionamiento 2016**  
**(Al 31 de diciembre de 2016)**



El presupuesto de funcionamiento de 2016 muestra una buena ejecución presupuestaria en el Tribunal Supremo Electoral, en todos sus servicios, sus direcciones y unidades. Lo cual permitió el desenvolvimiento de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los Tribunales Electorales departamentales mostraron una buena ejecución presupuestaria que, un cuadro siguiente, se desglosa por departamentos.

El Servicio de Registro Cívico (SRECE) encargado de la organización y administración del registro de las personas, sus nombres y apellidos, estado civil, filiación, nacimiento, además del registro en el padrón electoral biométrico de los electores y las electoras, es la institución que más se relaciona con la población; sus niveles de ejecución han permitido el buen desarrollo de sus proyectos y la implementación de mejoras y modernización de los servicios que ofrece.

**Cuadro 13**  
**Comportamiento presupuestario del OEP – Funcionamiento 2016**  
**(Al 31 de diciembre de 2016, expresado en bolivianos)**

Tribunales electorales departamentales	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejec.
La paz	5.595.583,00	5.340.073,87	95,43%
Chuquisaca	1.092.816,00	1.008.841,49	92,32%
Cochabamba	1.674.867,00	1.488.902,64	88,90%
Oruro	837.644,00	664.170,05	79,29%
Potosí	1.636.273,00	1.376.876,29	84,15%
Tarija	909.715,00	746.680,38	82,08%
Santa cruz	4.427.024,00	3.225.427,55	72,86%
Beni	1.579.270,00	1.506.464,04	95,39%
Pando	828.804,00	748.821,48	90,35%
	<b>18.581.996,00</b>	<b>16.106.257,79</b>	<b>86,68%</b>

Serece's	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejec.
La paz	13.699.201,00	12.050.177,70	87,96%
Chuquisaca	1.297.295,00	1.134.125,42	87,42%
Cochabamba	1.638.780,00	1.461.135,28	89,16%
Oruro	936.886,00	862.418,82	92,05%
Potosí	1.111.864,00	1.100.608,17	98,99%
Tarija	1.169.778,00	988.869,17	84,53%
Santa cruz	2.192.575,00	2.007.016,16	91,54%
Beni	1.158.600,00	1.107.809,36	95,62%
Pando	647.532,00	611.285,58	94,40%
	<b>23.852.511,00</b>	<b>21.323.445,66</b>	<b>89,40%</b>

Fuente: Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

## 7. Balance de la gestión 2016. Planes y proyectos para la gestión 2017

A lo largo de la gestión 2016, el Tribunal Supremo Electoral ha trabajado en el fortalecimiento institucional, con especial énfasis en la reestructuración institucional y la modernización y estandarización de procesos electorales, así como la generación de mecanismos que permitan garantizar su calidad y transparencia. También ha dedicado importantes esfuerzos en la construcción

de una cultura registral de calidad y en la consolidación de la democracia intercultural y paritaria y en el área jurisdiccional.

El 2017 trae consigo la convocatoria a por lo menos un referendo de consulta sobre cartas orgánicas municipales, que consolidará y profundizará el proceso autonómico, construyendo un Estado unitario con autonomías. Este referendo está previsto para el 9 de julio de 2017.

También está prevista la convocatoria a elecciones de autoridades judiciales en el segundo semestre de 2017, considerando que los actuales magistrados del Tribunal Agroambiental, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de la Magistratura concluyen su mandato en enero de 2018.

Asimismo, se prevé que otros pueblos indígena originario campesinos puedan acceder a su transformación en autonomías indígenas **vía municipio o vía territorio** y en otros procesos que están **más avanzados podrán aprobar sus** estatutos. En todos estos procesos, siguiendo la línea estratégica de fortalecimiento de la Democracia Intercultural, el OEP hace acompañamiento en el acceso a la autonomía, en la conformación del órgano deliberativo, en los referendos o normas y procedimientos propios de consulta sobre sus estatutos e incluso en la conformación de los autogobiernos. El OEP pone toda su capacidad **técnica** para profundizar la democracia comunitaria.

Nuestro objetivo para la gestión 2017 es poder dar garantías a la población en la administración del proceso nacional de elecciones judiciales 2017. Para alcanzar este fin estamos trabajando en la conformación de una Dirección de Procesos Electorales, la cual estará encargada de gestionar a escala nacional todos los sistemas que estamos implementando, los cuales nos permiten estandarizar y dar seguridad a la población en la administración de los diferentes procesos electorales y referendarios.

Como desafíos importantes en el ámbito registral destaca la implementación del Sistema Único de Registro Biométrico de hechos vitales y actos jurídicos de las personas naturales en las diferentes reparticiones del SERECI en el territorio nacional. Y se espera también proseguir con la ejecución y supervisión del proceso de registro de recién nacidos en maternológicos, centros de salud, así como los nacimientos en domicilios.


El año 2017 también será fundamental para avanzar en el fortalecimiento de la competencia jurisdiccional del OEP. En ese marco, se espera la adecuación de la normativa interna de la institución con el fin de mantener coherencia con las leyes vigentes N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y N° 026 del Régimen Electoral. También se espera avanzar en la redacción de una nueva Ley de Organizaciones Políticas acorde a la nueva realidad del Estado Plurinacional.

Para la construcción de la propuesta de nueva Ley de Organizaciones Políticas se convocará de manera plural y diversa a la más amplia participación de Actores y Actoras del Sistema Político boliviano, representantes de los diferentes partidos de alcance nacional y departamental, de pueblos y naciones indígena originario campesinas, de organizaciones sociales y ciudadanas, de mujeres y jóvenes. Este proceso contará con espacios departamentales y nacionales, base sobre la cual se generarán los insumos para la propuesta de ley.

En el marco de la Democracia Paritaria se implementará el proyecto de Observatorio de Paridad Democrática en su Fase II, que abarcará la ampliación del procesamiento y análisis de la información, la realización de investigaciones, publicaciones, y la creación de los espacios interactivos; también se espera avanzar con el programa de formación política y fortalecimiento de liderazgos dirigidos a mujeres de organizaciones políticas.

También se tiene prevista la implementación del proyecto Acoso Político hacia las mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas de las Naciones Suramericanas de Perú, Bolivia y Ecuador (UNASUR), así como el Plan de difusión de la Ley N° 243, un Decreto Reglamentario y mecanismos institucionales del OEP contra el acoso y violencia política a autoridades electas del nivel nacional, departamental, nacional e indígena originario campesino.

Durante la gestión 2017 será prioritario consolidar procesos electorales a través de mayor coordinación y enlace institucional a nivel del Órgano Electoral Plurinacional.



Asimismo, será prioritario establecer en la práctica un ejercicio de democracia intercultural, tomando en cuenta la experiencia de enfoque, visiones y cosmovisiones de los pueblos indígenas, mujeres indígenas, para el entendimiento y sensibilización de la plurinacionalidad basado en normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas. En ese marco, el OEP reafirma su compromiso de vigorizar principios y relaciones de diálogo, confianza y respeto, cimentados en la diversidad y el pluralismo como condición de convivencia en democracia.

En materia de gestión institucional, se continuará con las tareas de la implementación del ISO electoral, fortaleciendo las capacidades internas de las y los servidores públicos que actuarán como auditores internos para este proceso, además de reforzar el conocimiento de las experiencias y buenas prácticas sobre la gestión de calidad. Y se continuará con todas las actividades que apunten a consolidar nuestro proceso de reestructuración institucional.